



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 19 de Agosto del 2022

Señor
Presente.-

Con fecha 19 de Agosto del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°841-2022-D/FCS.- Callao; 19 de Agosto del 2022, **EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Visto lo designado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, mediante el cual se aprueba la actualización del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Decanato N°163-2022-D/FCS, de fecha 12 de Agosto del 2022, se DESIGNÓ A LA DOCENTE DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA, DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 09 de Agosto del 2022, por el periodo de Ley;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°772-2022-D/FCS, fecha 25 de Julio del 2022, se ACTUALIZÓ CON EFICACIA ANTICIPADA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 20 de Julio del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 19 de Agosto del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 22 de Agosto del 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA
MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES
BLGO. JAVIER JESUS CÁRDENAS TENORIO
DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO
DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES
MG. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO
EST. JHEIDY DIANA AQUINO BARRETO

Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
Secretario Coordinador de Área de **Estudios Específicos**
Coordinadora del Área de **Estudios Generales**
Coordinadora de Área de **Estudios de Especialidad**
Coordinadora de **Segunda Especialidad Profesional**
Coordinadora de **Formación Continua y Educación a distancia**
Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI y Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN, quienes conformaron el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, conforme Resolución de Consejo de Facultad N°772-2022-CF/FCS, de fecha 25 de Julio del 2022.
3. **ELÉVESE** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA-FERRER MEJÍA
Secretaria Académica